

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 8211 /

CALBUCO, 19 JUN 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 297 Orden N° 23-06-2014, por valor de 33.645.000,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JUAN CARLOS
AUTORIZASE a Don(a)

MALDONADO SOTO, C. I. N° [REDACTED], PDTE. "CLUB DEPORTIVO OBRLEN",
PUNTA QUIHUA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CENA DE NOCHE DE "SAN JUAN",
SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local
SECTOR RURAL DE PUNTA QUIHUA,
ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día LUNES 23----- hasta 03.00 horas del día MARTES 24 de JUNIO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

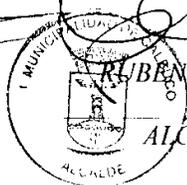
DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBÉN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO